



DIRECCIÓN
GENERAL DE
SECRETARÍA

4546

Nº Exp. 2018-10-3-0002811 y anexo

NMA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, **15 OCT 2018**

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de ASSTHO A-2-6 (arena arcillosa), ubicado en el padrón N° 50.531 (p), de la 7ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de Canelones, propiedad del señor Washington Javier Perera Lanata.-----

RESULTANDO: I) Que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de mayo de 2017, se incluyó dicho yacimiento en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para su utilización en las obras denominadas “Ruta N° 7 – Ensanche y Refuerzo sobre el puente sobre Arroyo Sauce”, en el marco de la Licitación AB/34, a cargo de la empresa José Cujó S.A., contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A..-----

II) Que la Dirección Nacional de Vialidad, en atención de haber finalizado la extracción del material de que se trata, para su utilización en los trabajos precitados, gestiona la pertinente desafectación del Inventario de Canteras de Obras Públicas -----

III) Que el Área Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ha tomado la intervención que le compete, sin formular observaciones al respecto.-----

CONSIDERANDO: que habiéndose cumplido el objetivo en la explotación de la cantera afectada y no siendo necesario el registro de la misma en el citado Inventario, corresponde en la especie darle la baja pertinente.-----

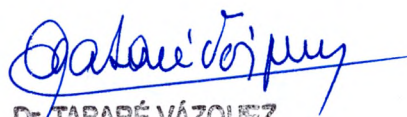
ATENCIÓN: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley N° 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desaféctase del Inventario de Canteras de Obras Públicas, al yacimiento de ASSTHO A-2-6 (arena arcillosa), ubicado en el padrón N° 50.531 (p), de la 7ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de Canelones, propiedad del señor Washington Javier Perera Lanata, de acuerdo a la gestión promovida en autos por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.-----

2º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la mencionada dependencia a sus efectos.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020